ACTA DE EVALUACIÓN Nº01/2017

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MINIBUS RENAULT Y AUTO GOL" ID Nº 325.090

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de Julio de 2017, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"Servicio de Mantenimiento del Minibus Renault y Auto Gol"**, por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforman el comité de evaluación la Directora Ejecutiva Sra. Luz María Bobadilla, la Secretaria General Srta. Shirley Patiño, la Coordinadora Srta. Milagros Zárate y el Asesor Jurídico Adán Maidana Arce.

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de ofertas, fue marcada para el día 03 de julio de 2017 a las 10:30hs. Momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó 1 (una) ofertas, correspondiente a la firma: TALLER BALBUENA.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
Taller Balbuena	G. 142.654.990

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Documentos Sustanciales

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27º Comité de Evaluación de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art. 61º del Decreto Reglamentario nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las oferta TALLER BALBUENA, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Tabla 1

item	Documentos que acompañan la oferta	TECHNOLAN	
		SI	NO
A	El Formulario de Oferta completo y firmado	Cumple	
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple sipe	
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	cumple	
E	Constancia del SIPE	cumple	

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

4.2 Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoria Juridica
FONDEC

Lic. Milagros Zárate
Coordinación
FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple SIPE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes *(RUC)*.	Cumple SIPE	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	n/a	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
• **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL** expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, Se declara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	n/a	
• Licencia Ambiental SEAM	Cumple SIPE	

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme al siguiente cuadro:

5.1 – CAPACIDAD LEGAL

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declación Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, a través de la pagina www.documentos.gov.py	Cumple – Verificado en el SINARH, se constató que el firmante de la oferta no se encuentran en el mismo. Constancia 211919

5.2 - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de TALLER BALBUENA, está dentro del parámetro establecido por las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16.

Por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente TALLER BALBUENA, cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación.

5.3 – CAPACIDAD FINANCIERA: no aplica

5.4 – CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
• **Equipamiento y Herramientas**: a través de una Declaración Jurada deberá avalar que cuenta con: como mínimo con un elevador para vehículos con capacidad de carga de 4 toneladas y Fosa para revisión. Asimismo, deberá contar con las siguientes herramientas para la ejecución de los trabajos: Elevador para desmontaje y montaje de caja de velocidad, Cargador de Baterías, Comprimidor hidráulico para espirales de suspensión tipo MacPherson,Succionador de aceite al vacío, Equipo de diagnóstico para inyección electrónica, para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas	Cumple
• **Contar con Seguro contra todo riesgo vigente**: declaración jurada indicando nombre de la Compañía de Seguros, Número de Póliza y fecha de vigencia y/o copia de la póliza(Póliza N°22.1110.01151./000 Seguros Chaco S.A. hasta el 27/06/18)	Cumple
• ***Listado de personal técnico:*** presentación de copias de títulos y/o diplomas expedidos por Instituciones Educativas avalados por el Ministerio de Educación y Cultura o Ministerio de Trabajo, donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados técnicos	cumple

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoria Jurídica
FONDEC

Lic. Milagros Zárate
Coordinación
FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

5.5 – EXPERIENCIA

	CUMPLE/NO CUMPLE
• Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes (instituciones públicas y/o empresas privadas), indicando nombre de la institución pública y/o empresa privada, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	Cumple
• copia de contratos ejecutados de servicios mantenimiento y reparación de vehículos, con instituciones públicas o privadas, , en los últimos 3 (tres) años (2014 al 2016)	cumple

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: TALLER BALBUENA

También ha acreditado capacidad suficiente y experiencia para prestar servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos a través de los documentos presentados como currículo, Constancias de cumplimiento de contrato y certificados de estudios.

7. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el servicio y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por el TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda:

1) **ACEPTAR:** la oferta presentada por

TALLER BALBUENA ***RUC: 854301-1***
Ana Díaz 1343 - tel: 228798

2) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa nº 04/17 **"Servicio de Mantenimiento del Minibús Renault y Auto Gol"**; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

3) La contratación se realizará mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos ambos IVA incluido:

CONTRATO ABIERTO	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO
Mantenimiento Gol	10.000.000	5.000.000
Mantenimiento Minibús	11.500.000	5.750.000

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 11:30Hs.

SHIRLEY PATIÑO
SECRETARIA GENERAL

MILAGROS ZARATE
COORDINADORA

ADAN MAIDANA ARCE
ASESOR JURIDICO

LUZ MARIA BOBADILLA
DIRECTORA EJECUTIVA

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC